ADENDA Nº 02/2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 ID 331631
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LA COLMENA

La Colmena, 25 de julio de 2017

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD LA COLMENA, emite la presente adenda que forma parte del pliego de bases y condiciones deberá ser considerado en el momento de preparar la oferta y el llenado de los formularios, al respecto se realiza las siguientes modificaciones y actualizaciones según el siguiente detalle:

1.- PBC, ANEXO B, DDLC:

Punto 7: Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta el día viernes 28 de julio de 2017 en la Municipalidad de La Colmena, Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta las 09:00 horas, calle 15 de Agosto casi 14 de Mayo, 0537-223298, municolmenauoc@hotmail.com.

2.- PBC, ANEXO B, DDLC:

Punto 17: Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Calle 15 de Agosto casi 14 de Mayo.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: José Augusto López, Responsable de UOC
Dirección: Calle 15 de Agosto casi 14 de Mayo
Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: La Colmena, Paraguay
Código postal: NO APLICA.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: martes 01 de agosto de 2017
Hora: 07:10 a.m.

3.- PBC, ANEXO B, DDLC:

Punto 18: La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Calle 15 de Agosto casi 14 de Mayo
Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: La Colmena, Paraguay
Fecha: martes 01 de agosto de 2017
Hora: 07:40 a.m.

4.- PBC, ANEXO B, DDLC, Punto 20:

Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica:

La nomina de trabajadores que elaboraran o prepararan el almuerzo debe ir acompañado de los certificados de capacitación en caso de la sustitución de uno o más trabajadores, el o los que sean puestos en sustitución deberán reunir los mismos requisitos que el reemplazado, siempre que sea aceptada la sustitución por la Contratante.

5.- PBC, PLAN DE ENTREGA:

Entrega de los alimentos: el oferente deberá trasladar el alimento a las escuelas beneficiadas de acuerdo a lo siguiente: llevar el alimento en recipientes térmicos para transportes de alimentos para luego ser servidas en las instituciones. En este caso el oferente debe proveer de los utensilios necesarios diariamente para el almuerzo como platos (solo hondo) cubierto (cuchara) las raciones de comida principal y ensalada deben estar servidas en recipientes individuales.

Distribución: el oferente es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas. El oferente deberá garantizar la realización de toda la entrega y distribución en forma individual a todos los estudiantes de la escuela en el horario por lo menos desde las 11:15 hs en el turno mañana y desde por lo menos las 12:30 hs en el turno tarde en aquellas escuelas de escolaridad simple.

Retiro y Limpieza de utensilios: La empresa debe retirar los utensilios utilizados para el almuerzo (platos, cubiertos, bandejas, recipientes térmicos, etc) para la posterior limpieza, así también debe retirar los recipientes descartables individuales utilizados.

Los demás puntos del pliego permanecen inalterables.

Atentamente.

C.P. José Augusto López
Responsable de UOC